PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 7.750/2.023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 36/2.023, "SERVICIO DE TRANSMISION SATELITAL VIA STREAMING – TRASPASO DE MANDO PRESIDENCIAL 2023", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA DUX S.R.L.

-1-

Asunción, 14 de agosto de 2.023

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 36/2.023, "Servicio de Transmisión Satelital Vía Streaming – Traspaso de Mando Presidencial 2023", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa DUX S.R.L.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 36/2.023,* ***"Servicio de Transmisión Satelital Vía Streaming – Traspaso de Mando Presidencia 2023"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa DUX S.R.L.", en la Cláusula Quinta, ampliándose en el Lote Nº 1 con la suma de* ***guaraníes sesenta y ocho millones setenta y nueve mil trescientos treinta (Gs. 68.079.330),*** *y en el Lote Nº 2 con la suma de* ***guaraníes siete millones quinientos siete mil ciento setenta (Gs. 7.507.170).***

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en esta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República